

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

# Visa de responsabilidad democrática para nacionales venezolanos (solicitud en el exterior)

Última actualización: 20 octubre, 2021

## Descripción

Permite a los nacionales venezolanos y venezolanas obtener una visa de residencia temporal, denominada visa de responsabilidad democrática, la que se otorga por un año (prorrogable por el mismo período).

A partir del **1 de octubre de 2021**, las visas de residencia y los vistos de turismo solo serán estampados a quienes cuenten con el [pase de movilidad](#) otorgado por el Ministerio de Salud de Chile.

### Importante:

- Los ciudadanos venezolanos que vengan en calidad de turistas no podrán solicitar esta visa, porque está orientada a quienes desean radicarse en Chile.
- Una vez que la visa esté aprobada y estampada en el respectivo pasaporte, los interesados tienen 90 días para ingresar a Chile.
- Se recomienda tener la visa aprobada y estampada en el respectivo pasaporte antes de comprar los pasajes aéreos o terrestres.
- Es un trámite estrictamente personal, tanto para mayores, como para menores de edad.
- Durante su estadía, es obligación respetar la ley y normativa chilena.

**Una vez en Chile los nacionales venezolanos que ingresan con visa de responsabilidad democrática tienen 30 días para:**

- Ir a la Policía de Investigaciones (PDI) de Chile y efectuar el [registro de visa](#).
- Llevar el certificado emitido por la PDI al Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) para [obtener la cédula de identidad para extranjeros](#).

## ¿A quién está dirigido?

Nacionales venezolanos y venezolanas que deseen radicarse en Chile.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotografía 5 x 5 (tamaño pasaporte) con fondo blanco, con la cara de frente y en la que el rostro completo, de comienzo de la cabeza al mentón, sea 3/4 del espacio de la foto.
- Pasaporte vigente o emitido de 2013 a la fecha ([resolución exenta 2.087](#) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile) o documento de análoga naturaleza calificado como tal por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, en conformidad al artículo 8 del [Decreto Supremo \(DS\) N° 597](#), de 1984, del Ministerio del Interior.
- Tratándose del cónyuge o conviviente civil, debe presentar certificado de antecedentes penales, debidamente apostillado, de no más de 60 días de antigüedad, a la fecha de su presentación, expedido por la autoridad competente de la República Bolivariana de Venezuela.
- Certificado de matrimonio o de nacimiento, según corresponda, debidamente apostillado, expedido por la autoridad competente de Venezuela, con no más de 60 días de antigüedad contados desde su emisión.
- Certificado de viajes, debidamente apostillado de no más de 30 días de antigüedad, contados desde su emisión por la autoridad del país en que se efectúa la solicitud, que acredite que el tiempo de permanencia del interesado en ese país no exceda de 90 días en total, durante el último año, hasta la fecha de su petición de visa, salvo que dicho requerimiento se efectúe en los consulados de Chile en Venezuela.
- Certificado médico.
- En el caso de los hijos que vivan con el titular solicitante, podrá efectuarse la solicitud de dependiente, acompañando certificado de nacimiento debidamente apostillado o legalizado.
- Carta de solicitud de reunificación familiar, autorizada por un ministro de fe, otorgada por un nacional venezolano residente en Chile, con permanencia definitiva, solicitando la reunificación con su cónyuge o conviviente civil e hijos menores de edad que estén a su cargo.
- Copia autorizada por un ministro de fe del certificado de permanencia definitiva y cédula de identidad para extranjeros.
- Documentos, antecedentes, recursos o garantías que acrediten medios económicos suficientes del solicitante de reunificación familiar que permitan la manutención del beneficiario de esta visa.
- Declaración jurada, firmada ante notario que señale que el beneficiario vivirá con él (solicitante) y a sus expensas.

El pago de la visa deberá efectuarlo solo en el caso de que sea aprobada. De ser así, el consulado le informará los datos y la forma de concretarlo. Revise el [cuadro de visas y aranceles de Chile](#).

## ¿Qué vigencia tiene?

Vigencia máxima de un año, prorrogable por el mismo período.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores, haga clic en la pestaña "visa" y en el formulario "datos de viaje". Complete y elija el tipo de visa, seleccionado la alternativa "visa de residente temporario, responsabilidad democrática".
4. Complete sus datos personales, escanee y adjunte documentación solicitada (es un requisito obligatorio) y luego envíe la información.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la visa de responsabilidad democrática para nacionales venezolanos.

### Importante:

- Una vez verificada la correcta recepción de los documentos, el o la solicitante recibirá un correo electrónico informando respecto de la aprobación o no de su solicitud.
- Solo en caso de que sea aprobada, deberá efectuar el pago de la visa. El consulado le informará los datos y mecanismo para concretarlo.
- Con el propósito de estampar la visa de responsabilidad democrática, el consulado de Chile respectivo le asignará una cita, ocasión en la que deberá llevar el correspondiente comprobante de pago de la transferencia bancaria y los documentos solicitados como requisitos obligatorios, en original y copia.

Puede revisar el [estado de solicitud](#).

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/67735-visa-de-responsabilidad-democratica-para-nacionales-venezolanos-solicitud-en-el-exterior>